



JAGA/vmg
Nº Expdte. Gestiona: 2027/2023

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL CAPITULO VI DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA DE 2023 (N.º 10-2023 EXT)

Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria consistente en la aprobación inicial de un **Crédito Extraordinario (n.º 10-2023 EXT)**, que se tramita en el vigente Presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (en adelante IID), de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), así como los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, procede emitir el siguiente **Informe**:

- I. La modificación de crédito que se tramita en este expediente, por un importe de **624.714,99 €**, se inicia por la Jefatura de Servicio de Arquitectura del IID, mediante informe de fecha 6 de octubre de 2023, en el **que se justifica la necesidad de llevar a cabo tal modificación en el presente ejercicio presupuestario, sin que pueda demorarse hasta el próximo ejercicio.**
- II. La modificación incluye un **Crédito Extraordinario** por importe de **624.714,99 €**, financiada parcialmente mediante baja por anulación de una aplicación presupuestaria del capítulo VI y con cargo a Remanente Líquido de Tesorería (RLT).
- III. La modificación que comprende el expediente en trámite es la siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A CREAR (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS)

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
18560/342/622000923	REV. EXT. PRECIOS Y LIQ. CONTRATO OBRA Y LIQ. DIR. FAC. OBRA CERRAMIENTO TORRE OESTE	503.907,13 €
18560/342/622001223	ADECUACIÓN DE LA ÚLTIMA PLANTA DEL GRAN CANARIA ARENA COMO ESPACIO DE OFICINAS	56.564,86 €
18560/342/641000123	ADQUISICIÓN DE SOFTWARES PARA EL USO DE LA TECNOLOGÍA BIM	48.300,00 €
18560/342/640000323	ACTUALIZACIÓN PROYECTO EJECUCIÓN "PABELLÓN DE GIMNASIA DE LA CDGC" A LAS NORMAS TÉCNICAS Y A LOS PRECIOS DE MERCADOS ACTUALES.	15.943,00 €
Total		624.714,99 €

Código Seguro De Verificación	0c8J/zt/hG0mybPcz4ULNg==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor (En funciones) Jose Alberto Guedes Arencibia - I. I. D. Interventor/a Delegado/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0c8J/zt/hG0mybPcz4ULNg=	Página	1/4





APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON LAS QUE FINANCIAR

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
18560/342/632000821	REHABILITACIÓN DE LA MARQUESINA DEL EGC (NFA)	519.850,13 €
18560/870000023	REMANENTE DE TESORERÍA. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	104.864,86 €
	Total	624.714,99 €

IV. Según Decreto Presidencial nº 2023-0136, de 6 de marzo de 2023, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2022 para el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, el remanente líquido de tesorería libre ascendía a la cantidad de 5.899.581,62 euros. Tras la tramitación de las diferentes modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería (nº 03-2023 EXT, nº 04-2023 SUP, nº 05-2023 SUP y nº 06-2023 EXT), así como la que se encuentra en tramitación (nº 10-2023-EXT), **el remanente líquido de tesorería libre asciende a la cantidad de 3.339.474,52 euros.**

V. De conformidad con el punto 4 de la Base 6 de las de Ejecución del Presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para el ejercicio 2023, **el presente expediente deberá someterse a la Junta Rectora** del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para, en su caso, **ser elevada al Pleno del Cabildo de Gran Canaria para su aprobación inicial, si procede.** Estando sujeto, asimismo, a las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos, según dispone el artículo 169 del TRLRHL.

VI. La modificación presupuestaria que se tramita se ajusta, en su clasificación por programa de gastos y clasificación económica, a lo establecido en la Orden **EHA/3565/2008**, de 3 de diciembre, que aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden **HAP/419/2014**, de 14 de marzo.

VII. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que *“las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria”.*

En base a lo expuesto anteriormente, la presente modificación **produce déficit** en el presupuesto corporativo del año en curso, en términos de capacidad de financiación, de cara al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y en concordancia con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas

Código Seguro De Verificación	0c8J/zt/hG0mybPcz4ULNg==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor (En funciones) Jose Alberto Guedes Arencibia - I. I. D. Interventor/a Delegado/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0c8J/zt/hG0mybPcz4ULNg=	Página	2/4





CONSEJERIA DE GOBIERNO
DE HACIENDA Y EMERGENCIAS

INTERVENCIÓN DELEGADA

Nacionales y Regionales (SEC-2010), ya que se utiliza para financiar **gastos por operaciones no financieras**, un activo financiero. En este caso, el Remanente Líquido de Tesorería (capítulo VIII del presupuesto).

En cualquier caso, el cumplimiento de dichos objetivos de estabilidad presupuestaria o regla del gasto dependerá del resultado de la evaluación consolidada del conjunto de entidades dependientes que integran el sector público local de este Cabildo que se ponga de manifiesto con motivo de la remisión trimestral de información al Ministerio de Hacienda y de la liquidación del presupuesto de 2023.

No obstante, como ya sucediera en 2020 y 2021, el Consejo de Ministros, en su sesión de 26 de julio de 2022, acordó solicitar al Congreso de los Diputados que apreciara si en España concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para mantener la suspensión de las reglas fiscales.

El Congreso de los Diputados, en su sesión de 22 de septiembre de 2022, procedió, por mayoría absoluta de sus miembros, a dicha apreciación por lo que **las reglas fiscales han quedado suspendidas también para el ejercicio 2023** y no serán de aplicación los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla del gasto.

Visto lo expuesto anteriormente, acerca del Crédito Extraordinario, esta Intervención Delegada **informa favorablemente** el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (N.º 10-2023 EXT)**, a financiar con la baja del crédito detallado anteriormente, por anulación de la aplicación presupuestaria existente, así como con cargo al remanente líquido de tesorería.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

INTERVENTOR GENERAL

**P.A. La Coordinadora Técnica de la Intervención General
(Decreto nº 1577/23, de fecha 02/10/2023)**

-Lidia Cristina Pérez Mederos-

EL INTERVENTOR DELEGADO

-José Alberto Guedes Arencibia-

Código Seguro De Verificación	0c8J/zt/hG0mybPcz4ULNg==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor (En funciones) Jose Alberto Guedes Arencibia - I. I. D. Interventor/a Delegado/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0c8J/zt/hG0mybPcz4ULNg=	Página	3/4





**CONSEJERIA DE GOBIERNO
DE HACIENDA Y EMERGENCIAS**
INTERVENCIÓN DELEGADA

Código Seguro De Verificación	0c8J/zt/hG0mybPcz4ULNg==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor (En funciones) Jose Alberto Guedes Arencibia - I. I. D. Interventor/a Delegado/a		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0c8J/zt/hG0mybPcz4ULNg=	Página	4/4

